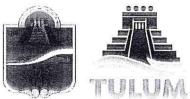




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

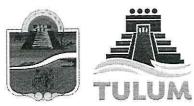
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 2 2 /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de May del año Dos Mil Veinti	icinco, siendo las oficinas ubicadas
A Lygodo Civico Carretera Tulum Boca naila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamen	nto en lo señalado
por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente d</i>	al Juicio Sumario
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION	N DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. (SOJONN) A/CXIC Hernandez Con grado del	adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado	a la patrulla
numero: 12 330 sector: 4 lugar de detención: Calla canta vo Maria	one el
C,	\$0
ne cr	(b)
da d	
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGAD. DISPUESTO BOR EL ARTICULO 25 fracción que a la letra señala:	A INFRINGE LO
DISPUESTO BOR EL ARTICULO 25 fracción que a la letra señala:	12/2 2ar
en la via publica	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tutam, Quintana Roo, se ren Centro de Betención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMPATO DE SEGURIDAD PÚBLICA M	nite el infractor al
C. Adam Brung Oleman Clarica X.	
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto	de la comisión de
la falta administrativa consistente en:	
1 Sin / Orta Man Gas	
DECLARACION DEL PLOBABLE INFRACTOR	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor yeon inndamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla	umento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configuza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma a	nmento en vigor; portar pruebas
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confração a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma a que lo favorezcan y refiere que	portar pruebas
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma a que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nucciones 11 y 11; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta el presente procedimiento administrativo, de igual forma a procedencia con lo establecido con el artículo 61 nucciones 11 y 11; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta el presente procedimiento administrativo.	portar pruebas a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura di asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nucciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta es su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RI	portar pruebas a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura di asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nucciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta esta caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RI	portar pruebas a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura di asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nucciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta es su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RI	portar pruebas a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 pucciónes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RI	portar pruebas a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçõe y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configurar a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo al juccio nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta es su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE ———————————————————————————————————	a disposición o en ELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configurar a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 pucciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confiniza a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo o funcio les II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta esta caso à la queja si la hubiera, así como todas las puedas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON PORTE DE RESUELVE SOBRE ESPLEGADA POR EL CIUDADANC	a disposición o en ELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confiniza a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo o funcio les II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta esta caso à la queja si la hubiera, así como todas las puedas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON PORTE DE RESUELVE SOBRE ESPLEGADA POR EL CIUDADANC	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confiniza a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nuccio les II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta estu caso à la queja si la hubiera, así como todas las presas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CON PORTE DE LA REGLAMENTO DE JUSTICIA CON PORTE DE RESUELVE SOBRE ESPLEGADA POR EL CIUDADANC	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confinza a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nuccio les III y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pere as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA SE RESUELVE SOBRE ESPLEGADA POR EL CIUDADANC	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçõe y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aj que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 60 juccides 11 y 111; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC DE INFRINGIR LOS NUMERALES SCINALABOS, EN VINTOD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 60 accides 11 y 111; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pue as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON REHECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA EN ESPLEGADA POR EL CIUDADANC DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALABOS, EN VIRTUD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INFEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CO	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confraça a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo fayorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nucció es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pue as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SCINALABOS, EN VINTUD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA PARA LA BEBIDA INFEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CO-	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su configura a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma a que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 accid es 11 y 11; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pue as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANC DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SCINALABOS, EIN VIRTUD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CO PRUEBAS 1.5 EL OBICIO DE BUESTA A DISBOSICION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CO	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç or y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regla es informado que tiene derecho a que una persona de su confraça a asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma al que lo fayorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nucció es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pue as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RIHECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SCINALABOS, EN VINTUD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA PARA LA BEBIDA INFEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CO-	a disposición o en ELACION A LOS N II, III, IV LA CONDU



II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: VI.OTROS: Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55); a).- La naturaleza de- la falta. b).-Los medios empleados en su ejecución. c). - La magnitud del daño causado. d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f).-La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo e derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numer es 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA DE LA MULTA ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la s sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los redio deados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia das co diciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a adad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. --------RECURSO DE INCONFORMIDAD-----Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juece History en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se repeito en expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución-----El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del caracio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Person les en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de se Nicitale con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral er cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO IRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PÔNE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC Porteste filedio fatilità en fotio 50 contenido el ofició de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el

PAG. 2 DE 3



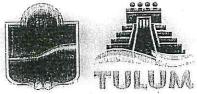
LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA
	PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 02-May 70-25
	12 126
	HORA DE SALIDA: (C. 55.)
	JUEZ QUE LIBERA: ACLU COVCLOUCA
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LA SUALES SE HACE
	MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
- 8	
ON EI	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN TOZÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
ONCO	IRDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
E HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
Ш	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
~	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna extermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
\sim	social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser melentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
	en el tiempo que se encuentre recluido en las celetas del juzgado cívico municipal.
m	Derecho a no ser sometido en ningún morne do del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
الططا	induzcan o alteren su libre voluntad.
m	Derecho a conmutar la sanción impuesta a ravés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otilibo
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
	consentimiento del infractor en forma escrita.
\Box	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
\Box	
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér ple
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incomo en escrito en escrito de incomo en escrito en
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos
-2004	
Alexander of the latest of the	

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



JUZGADO CÍVICO:
JUZGADO CÍVICO:
ntículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unido oo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para mó de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bombero
iones (tarjeța intormativa) que cena a continuacion, por io que a uste a derecho corresponda: PATRULI
TIVA DEL POLIGIA O PTOR S QUE MOTIVARON LA PETENCION)
cour asteroide y calle Hercino de yor mas chino nos reporter action publico asinismo nos colorades de nos heches tal acocadas procedimos a colocada y bresto a disposición ante en con antes de no sin antes le con antes de no sin antes le colocada de procedimos a colocada de presenta a disposición antes de no sin antes le colocada de no sin antes le colocada de procedimos a colocada de presenta de la colocada de no sin antes le colocada de no sin antes le colocada de presenta de la colocada de la colocada de no sin antes le colocada de la colocada de no sin antes le colocada de la coloc
100

THIRSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



FN:05/10 NOMBRE (S) APELLIDO MATERNO APELLIDO PATERNO ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05% GRADO IV GRADO III: 0.30% O MAS GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.29% ALCOHOLICO (MODERADO **SEVERO** INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS: La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra: 1.NORMAL 2.-MINIMO 3 -EVIDENTE 4.-FRANCO ALIENTO ETILICO: 3.-INCOHERENTES ARTICULA PALABRAS: 1.-BIEN 2.*REGULAR 2 COORDINADOS 3.- REGULAR MOVIENTOS: 1.-NORMAL 2.- CLAUDICANTE 3.- ATAXICA MARCHA: 1.- NORMAL GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. PRUEBA DE ROMBERG: (A) PRUEBA NARIZ-DEDO: (A) MARCHA; NO 1 mal PUPIL INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: __ MARIHUANA: __TINNER: _ TIEMPO DE USO: DIAS MESE CUAL DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: (an bueing Masialno EN CASO DE LESIONES: TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 4 tomento I.- CUADRO CLINICO 2.- NO_ DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1.- SI 2.- NO_ Cadropolmonar Sin PONE EN RIESGO LA VIDA: 2.- NO . 1.- SI SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: Fr 20 s. 1.- CONOCIDO 2.-FAMILIAR 3.-DESCONOCIDO 4.-OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1-DOMICILIO 2.- VIA PÚBLICA 3.-TRABAJO 4.- CARRETER 5.- ESCUELA 6.- PARQUE DLAYA LOTE BALDIO NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE N° DE PATRULLA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	-
5.HX CONTUSA	19:ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	Y.
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	9
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	0.76.00
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	anteners
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	-
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		THE STATE OF THE S
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: